

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9793
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER16155

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega		SOLICITANTE Comunidad		
COE	32			MOVIL
FECHA	Octubre 4 de 2016	HORA	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 82 No. 70 B-04 Sur. Calle 70 A Sur No. 81 G-13.	ÁREA DIRECTA	1600 m ²				
BARRIO	La Palestina I Sector.	POBLACIÓN ATENDIDA	200				
UPZ	85 - Bosa Central.	FAMILIAS	-	ADULTOS	100	NIÑOS	100
LOCALIDAD	7 - Bosa.	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0047AMCN.	OFICIO REMISORIO	CR-25594.				

ACLARACIÓN:


El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Afectación Estructural: Clasificación Moderado.

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Palestina I Sector, donde se ubican los predios de la referencia, en la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP, y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003),

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (Ver figura 1).

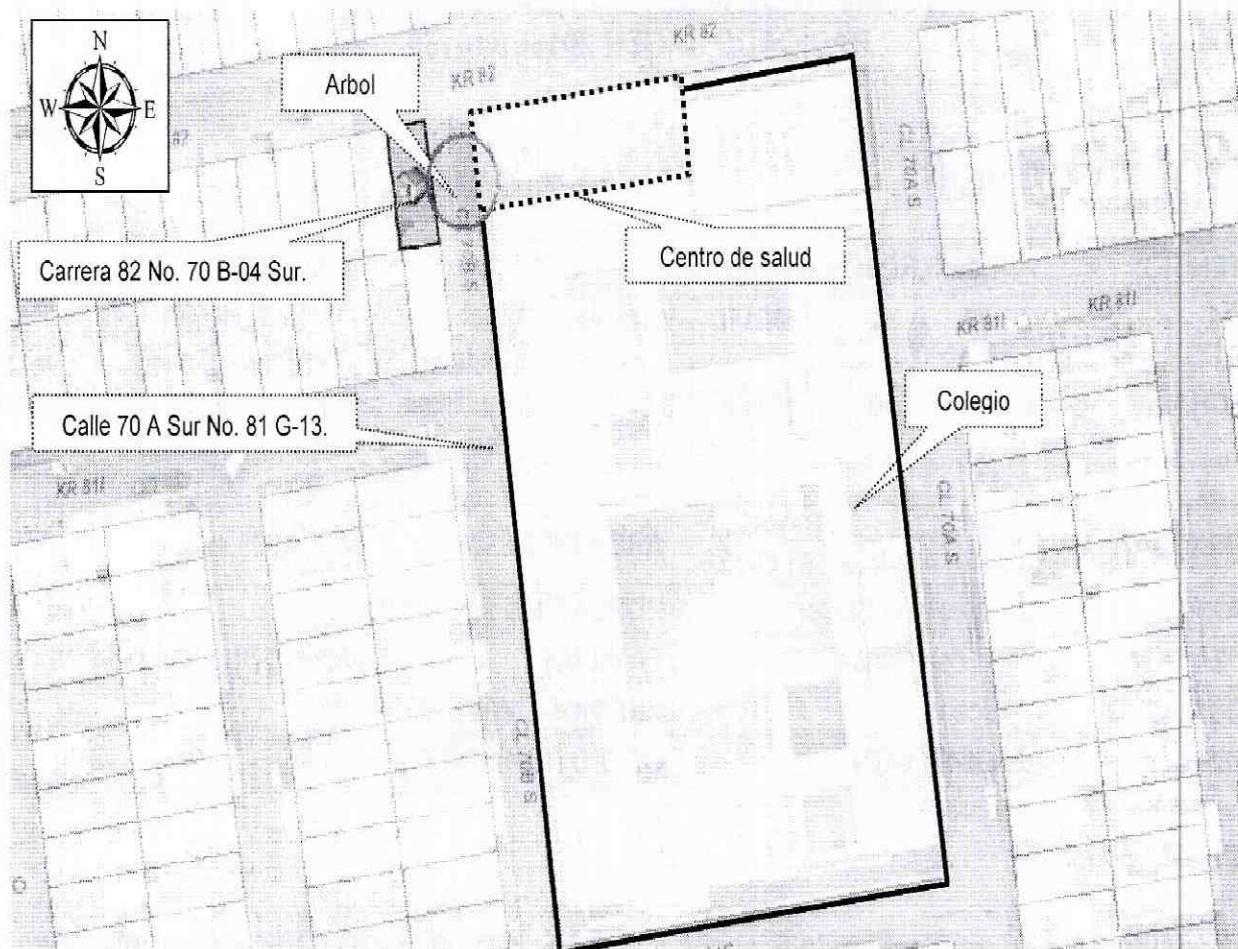


Figura 1. Localización de los predios de la referencia, Barrio La Palestina I Sector de la Localidad de Bosa (Imagen tomada y complementada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER16155, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de Octubre de 2016, a los predios de la referencia, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es baja (plana).

En el predio esquinero de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur, se emplaza una edificación de propiedad privada, con uso residencial, de un (1) nivel en altura, con una edad de construcción superior a los diez (10) años, con sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida parcialmente confinada por elementos de concreto, con cierre de cubierta en placa de concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2). La edificación presenta daños estructurales de categoría leve, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas en muros divisorios y de fachada de tendencia diagonal con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

una abertura aproximada de tres (3) milímetros, estas afectaciones se intensifican en el costado oriental del predio (ver fotografías 3 y 4). Frente al predio existe un individuo arbóreo, que alcanza los diez (10) metros de altura.

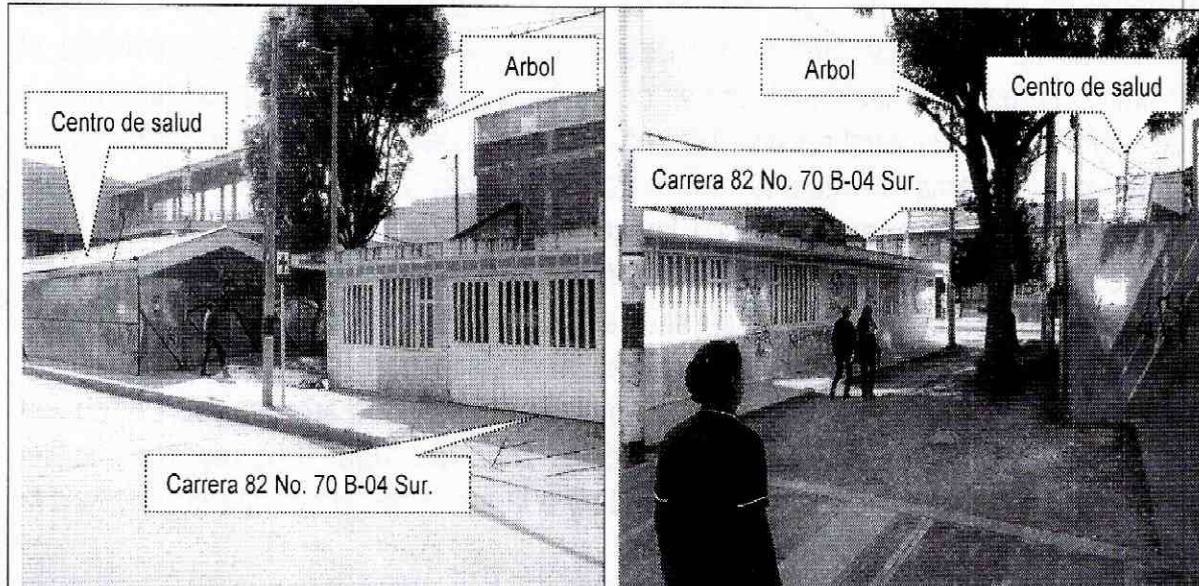
En el predio de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, se emplazan las instalaciones de dos entidades públicas; en el costado occidental (esquina) y ocupando aproximadamente el 8% del predio se emplaza las instalaciones de un Centro de Salud, el cual corresponde a una edificación de un (1) nivel en altura y una edad de construcción superior a los veinte (20) años, con sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla parcialmente confinado por elementos de concreto, con cierre de cubierta liviana en tejas de fibra cemento. La edificación presenta daños estructurales de categoría moderada, relacionadas principalmente con la presencia de grietas y deformaciones de muros divisorios y de fachada; daños que se focalizan al costado noroccidental del predio (ver fotografías 5, 6 y 7), frente al sitio donde se emplaza en individuo arbóreo. Se evidencian actividades de apuntalamiento y cerramiento de la zona afectada. Los responsable del predio, realizaron restricción de la zona afectada y a la fecha no se permite el acceso a la zona en mención.

Ocupando el restante 92% del predio de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, se emplazan las instalaciones del Colegio Distrital Porfirio Barba Jacob, el cual cuenta con edificaciones de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles de altura, relativamente nuevas, construidos principalmente en pórticos de concreto reforzado, resistente a momentos, los cuales presentan regularidad en planta y altura, estas edificaciones presentan un buen estado de conservación, no se observan daños estructurales importantes sobre los mismos. En el sector colindante al Centro de Salud que presenta las afectaciones, se observa cerramiento construido en láminas metálicas y parales de madera, aislando la zona de la edificación afectada (ver fotografía 8).

Dentro de las posibles causas, que generaron los daños evidenciados, pueden estar el cambio del comportamiento del suelo de cimentación por procesos intermitentes de humedecimiento y secado, sumado al efecto del individuo arbóreo ubicado en el costado oriental del predio de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada. Igualmente no es posible determinar si los daños evidenciados estuviesen asociados a actividades de obras viales realizadas en el pasado, como manifiesta el peticionario.

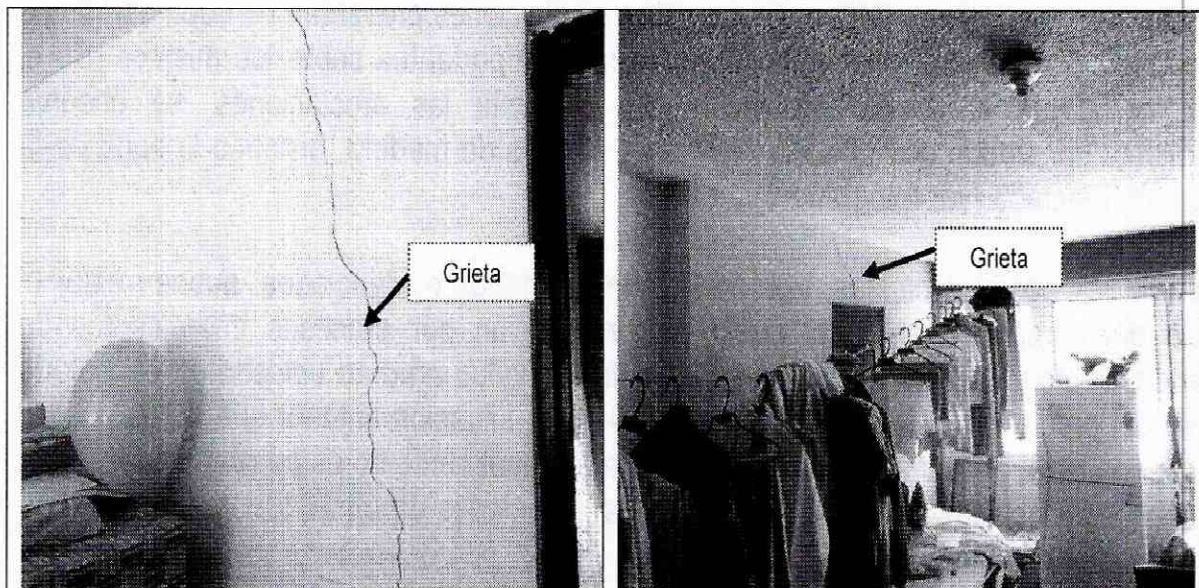
	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de la fachada norte del predio de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y del centro de salud ubicado en el costado noroccidental del predio de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13.

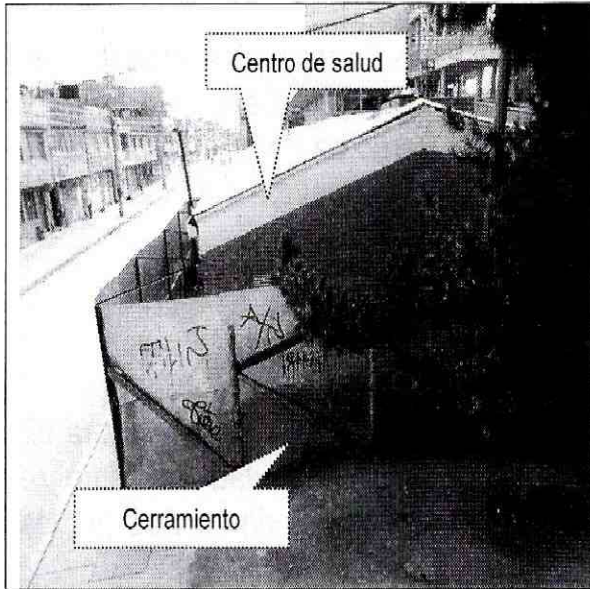
Fotografía 2. Vista panorámica de la fachada oriental del predio de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y del centro de salud ubicado en el costado noroccidental del predio de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13.



Fotografía 3. Vista de muro divisorio de primer nivel de la edificación de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur, donde se observa la presencia de grieta.

Fotografía 4. Vista de muro divisorio de primer nivel de la edificación de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur, donde se observa la presencia de grieta.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



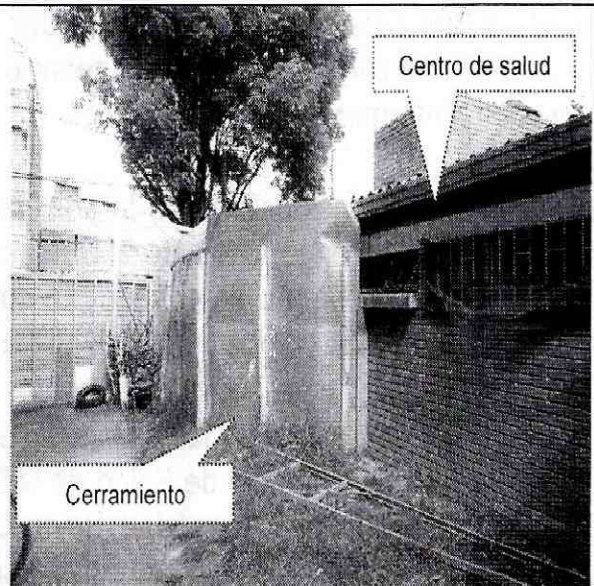
Fotografía 5. Vista del costado noroccidental del centro de salud del predio de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13.



Fotografía 6. Vista de espacio interior del centro de salud, donde se observa apuntalamiento.




Fotografía 7. Vista de espacio interior del centro de salud, donde se observa apuntalamiento.



Fotografía 8. Vista de la zona afectada en el centro de salud, en la zona de colindancia con el Colegio; se observa obras de cerramiento.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante un deterioro progresivo y fuerte de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones ubicadas en la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y el Centro de Salud de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, se podrían presentar colapsos parciales que podrían en el supuesto comprometer la estabilidad estructural global de dichas edificaciones, ante cargas normales de servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBiente Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y el Centro de Salud y Colegio Distrital de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa y del entorno del sector. Inspección realizada el día 4 de Octubre de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La estabilidad y funcionalidad del costado noroccidental de la edificación ubicada en el predio de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, correspondiente al Centro de Salud, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados y expuestas en el presente informe.
- La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, correspondiente al Colegio Distrital, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados y expuestas en el presente informe.
- La estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y el Centro de Salud de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presenta y los daños evidenciados. Situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALIJA FUITE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración del potencial de afectación sobre infraestructura pública y privada, del individuo arbóreo ubicado en el costado oriental del predio de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de afectación de la infraestructura emplazada en los predios de la referencia, que pudiesen estar asociados a dicho individuo arbóreo. Informando a la comunidad afectada (Comunidad Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y Centro de Salud Calle 70 A Sur No. 81 G-13) de las acciones adelantadas por la SDA.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMIB-FITEF Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicada en el predio de la de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13 (Centro de Salud), en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, seguir manteniendo la restricción de uso de la zona afectada, hasta tanto se realicen las acciones de reparación y adecuación, que garanticen la estabilidad general de la edificación.
- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y el Centro de Salud de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las edificaciones evaluadas y que reportan daños en el presente informe, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dichas estructuras puedan presentar; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.
- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y el Centro de Salud de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento (si aplica), y comportamiento suelo-estructura, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales que conforman el conjunto residencial en comento.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y el Centro de Salud de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 82 No. 70 B-04 Sur y el Centro de Salud de la Calle 70 A Sur No. 81 G-13, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático